

<https://theobjective.com/espana/2022-12-20/policia-acoso-agentes-protocolo/>

La Policía aprueba un protocolo contra el acoso sexual, de género e identidad entre sus agentes

Una Asesoría Confidencial en cada Jefatura Superior de Policía y en cada uno de los organismos centrales recogerá y tramitará las denuncias



Una patrulla de Policía Nacional. | Eduardo Sanz (Europa Press)

•

[THE OBJECTIVE](#)

[@TheObjective_es](#)

Publicado: 20/12/2022 • 09:02

La Dirección General de la [Policía Nacional](#) ha aprobado el protocolo de actuación ante situaciones de [acoso sexual](#) y acoso por razón de género, orientación e identidad sexual que **entra en vigor a partir de este martes** y que tiene como objetivo establecer unas pautas de actuación con el fin de erradicar conductas constitutivas de acoso sexual en el seno del Cuerpo.

Así, el protocolo crea una Asesoría Confidencial en cada Jefatura Superior de Policía y en cada uno de los organismos centrales de la Policía Nacional, que será responsable de recoger y tramitar las denuncias relacionadas con esta materia, según señala Europa Press.

Además de contemplarse medidas preventivas y de actuación ante el tipo de situaciones mencionadas, **se facilitará la recuperación de las personas** sometidas a situaciones de acoso sexual, por razón de sexo, género, orientación o identidad sexual en el entorno profesional.

Objetivos específicos

En el protocolo se establecen una serie de objetivos específicos como son, **formar y sensibilizar en la materia**, para poder detectar dichas situaciones y evitar que se produzcan; garantizar la seguridad,

integridad y dignidad de las personas afectadas y, garantizar la aplicación de medidas para **la protección de las presuntas víctimas**, incluidas las medidas cautelares.

En este sentido, se aplicará en su integridad cuando la persona afectada y la persona presuntamente agresora pertenezcan al personal funcionario de la Dirección General de la Policía, incluido el personal de cuerpos generales y el personal laboral. Además, será de aplicación al funcionariado en prácticas, así como al alumnado de la Escuela Nacional de Policía.

A la persona presuntamente agresora, le será de aplicación, a petición de la persona afectada, el procedimiento especial establecido en el protocolo y, en su caso, el régimen disciplinario que corresponda.

Asesoría confidencial

Asimismo, el reglamento contiene **una unidad de acompañamiento y asesoramiento** que recibe el nombre de asesoría confidencial y que será la responsable de **recoger y tramitar las denuncias** y comunicaciones relacionadas con esta materia.

Esta asesoría existirá en cada jefatura superior de Policía y en cada uno de los organismos centrales que se recogen en el protocolo, siendo la responsable de asistir y apoyar a la víctima durante todo el proceso, informándola sobre sus derechos y las vías de actuación posibles ante su situación, así como de valorar si son precisas medidas cautelares.

Entre otras cosas, reportarán los casos de los que tengan conocimiento al Área de Derechos Humanos e Igualdad y a la Comisión Territorial de Seguimiento, a través de un informe detallado de cada denuncia de acoso presentadas en su ámbito competencial.

[THE OBJECTIVE](#)

[@TheObjective_es](#)